
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
ATN/OC-16710-UR.**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTOR ESPECIALISTA EN ECONOMÍA PARA EVALUACIÓN
SOCIOECONOMICO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA DEL PLAN
DIRECTOR DE AGUA POTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
Ref. 60/18**

1. ANTECEDENTES

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Cooperación Técnica No Reembolsable de U\$S 300.000 cuyo objeto es apoyar al desarrollo de estudios para asegurar la prestación de los servicios de agua potable con horizonte 2045 en todas las ciudades y localidades del Departamento de Maldonado en condiciones de excelencia y eficiencia, atendiendo las necesidades emergentes del crecimiento esperado de la población en ese período.

El Proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente I - Diagnóstico de los sistemas de abastecimiento de agua potable existentes. Definición de Criterios y Parámetros de diseño. Confección de Estudios Básicos y Proyecciones de Demanda de Servicios.

Componente II - Análisis, formulación y desarrollo de escenarios futuros con sus acciones y obras asociadas.

Componente III Evaluación técnico-económica de las alternativas planteadas y selección de la alternativa más conveniente.

Componente IV - Apoyo a la coordinación de las componentes I a III.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto pretende apoyar a OSE en la elaboración de un Plan Director de Agua Potable para el Departamento de Maldonado con horizonte temporal al año 2045. Este Plan permitirá ordenar las futuras intervenciones de rehabilitación, obras nuevas, ampliaciones y otras mejoras en la prestación y calidad de los servicios.

Dentro de los factores más relevantes a considerar para el desarrollo del estudio, se destacan la especial dinámica de crecimiento urbano del área de estudio, la disponibilidad, suficiencia y sustentabilidad de la fuente de agua de Laguna del Sauce y de eventuales fuentes complementarias y/o sustitutivas y el diseño macro de los sistemas de distribución más

acordes a la/s fuente/s anteriormente señalada/s, aspectos a estudiar sobre la base de criterios de eficiencia hidráulica y energética.

Se tendrá especial consideración a las reglamentaciones de Zonificación y Planes de Ordenamiento Territorial para el área -vigentes y previstos-, los que podrían determinar necesidades de infraestructura sanitaria complementaria a la existente.

El Plan abarcará todos los centros poblados del Departamento de Maldonado con una población mayor a 500 habitantes, según valores relevados en el Censo Nacional del año 2011.

La Dirección del Plan será ejercida por personal de OSE y de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado (UGD) y las actividades serán realizadas por personal propio, con el apoyo tanto de firmas consultoras como de consultores individuales a contratar en régimen de arrendamiento de servicios.

Para lograr el objetivo del Proyecto de Elaboración del Plan Director, las actividades se ordenarán en tres fases:

FASE I - DIAGNÓSTICO Y PROYECCIONES: Comprenderá la ejecución de estudios de diagnóstico del estado de los sistemas de abastecimiento de agua potable existentes en el Departamento, evaluando sus instalaciones y la calidad de los servicios brindados, así como las fuentes de agua y los procesos de potabilización actualmente utilizados. Estos estudios serán realizados por personal de OSE.

El diagnóstico físico y funcional será complementado por estudios básicos de población, viviendas, ordenamiento territorial, infraestructura urbana, medio físico general, actividades económicas, etc., que constituirán los puntos de partida para definir escenarios evolutivos de la economía departamental. Dichos escenarios proyectados se considerarán marcos de referencia para el cálculo de la demanda de agua potable, actual y a futuro, en cantidad y en localización, con el horizonte temporal el año 2045. Los estudios y proyecciones serán realizados por una firma consultora.

FASE II - ESTUDIO DE ALTERNATIVAS: En base a los escenarios que se identifiquen, las proyecciones de la demandas de agua potable asociadas y al análisis técnico del diagnóstico, se deberá identificar, evaluar y seleccionar obras de rehabilitación, ampliación y/o nuevas obras, así como todas aquellas acciones de mejora de gestión necesarias, junto a los correspondientes costos, a los efectos de satisfacer la demanda de agua potable actual y futura, donde se encuentre, en cantidad suficiente y con excelente calidad del servicio.

Las obras y acciones resultantes del análisis serán programadas en diferentes etapas de implementación, a corto, mediano y largo plazo dentro del período de ejecución, por cada uno de los escenarios que se tracen. Se elaborará un ranking con la priorización de acciones y proyectos para las diferentes localidades/servicios bajo estudio, según los criterios que se convengan, con los correspondientes costos de inversión, de operación y mantenimiento y de gestión, si correspondiere.

FASE III - PLAN DIRECTOR: Comprenderá la evaluación técnica, económica, financiera y ambiental de al menos dos alternativas factibles propuestas usando un análisis multicriterio (técnico y ambiental) y la recomendación de la alternativa óptima mediante análisis costo

efectividad y costo eficiencia. El resultado se traducirá en el documento “Plan Director de Agua Potable para el Departamento de Maldonado con horizonte temporal al año 2045”. Será aquella alternativa de mayor relación beneficio/costo que cumpla con los criterios de viabilidad técnicos, sociales, ambientales, institucionales y económicos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE OSE PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

La coordinación y control del Proyecto está a cargo de la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo (GPFE) la que desarrolla sus actividades con el apoyo de las distintas áreas de la empresa, y de consultores y técnicos externos de acuerdo al requerimiento de las actividades del proyecto.

La coordinación de la ejecución de las actividades del Proyecto para la elaboración del Plan estará a cargo de un **Comité de Dirección**, integrado por representantes de la Gerencia de Agua Potable, Gerencia General de OSE y Gerencia General de la UGD.

4. OBJETO DEL CONTRATO

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) Economista a efectos de realizar la evaluación económica y la evaluación financiera de las alternativas (al menos dos) que se generen en las Fase II y III del Proyecto propuestas usando un análisis multicriterio (técnico y ambiental) y la recomendación de la alternativa óptima mediante análisis costo efectividad y costo eficiencia a efectos de su incorporación al Plan Director de Agua Potable de Maldonado así como la realización de un estudio de factibilidad financiera del mismo.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2350-9).

b) Plazo estimado de la contratación

La duración del contrato de arrendamiento de servicios será de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción, prorrogable dentro del plazo de ejecución del Proyecto, a criterio de OSE, siempre y cuando no medie objeción en contrario del consultor.

c) Carga horaria

Se estima una carga horaria total de 640 horas de las cuales el 25% serán presenciales.

Independientemente del cumplimiento de los objetivos que surjan del contrato respectivo, se exigirá la presencia del Consultor al menos en las Reuniones del Grupo de Trabajo fijadas por el Comité de Dirección del Plan.

El programa mensual de actividades del consultor y la presencia en Oficinas de OSE y/o UGD será acordado con el Comité de Dirección del Plan, o por quien éste designe, en función de las actividades que se estén desarrollando.

d) Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en la Sede Central (Edificio Cordón) de OSE, en las oficinas de UGD (Maldonado), o en otro lugar a convenir de acuerdo a las necesidades del servicio. Deberá contar con disponibilidad para desplazarse a la zona de influencia del plan en función de los requerimientos del mismo.

e) Coordinador funcional

El consultor coordinará sus funciones y tareas con el Comité de Dirección del Plan (o quien éste designe), que será responsable de emitir el informe de conformidad que habilite el pago de los honorarios y reportará directamente al mismo.

6. ACTIVIDADES PREVISTAS

6.1 ENFOQUE GENERAL DEL ESTUDIO

Se implementarán soluciones seguras y eficientes, con uso de tecnologías modernas, actualizadas y adaptadas al medio, descartando aquellas que en primera instancia se demuestren poco viables. Por otro lado, estas soluciones factibles deberán adaptarse e integrarse a las condiciones actuales de infraestructura, optimizando el uso de los recursos a través de programas de mejoras y ampliaciones.

Merecerá especial consideración el análisis de la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos. Se tratará de buscar la solución más apropiada, que conjugue menores costos de inversión y operación, calidad de servicio, seguridad operativa y mínimos impactos ambientales al mínimo costo.

Se desarrollan a continuación algunos conceptos a ser especialmente considerados en el estudio:

- Las ventajas y desventajas de las diferentes alternativas de solución de abastecimiento de agua potable. La planificación comprenderá la selección de componentes de las diversas instalaciones. Debe, entonces, considerarse cuidadosamente aspectos tales como: costos de inversión y de O&M y tecnología de construcción, especialmente referente a la instalación de nuevos materiales de tuberías, nuevos procesos de tratamiento, nuevos equipos y su implementación por etapas.
- Tecnología de construcción y la operación y el mantenimiento apropiados al medio. Como parte integral del estudio hidráulico y de ingeniería, se buscarán soluciones que contemplen los requerimientos de calidad de servicio, evaluando particularmente las instalaciones propuestas, cómo será su operación y su mantenimiento y su aplicabilidad en el medio.
- Utilización de equipos y materiales de origen local.

-
- Aplicación de métodos avanzados de planificación y diseño.
 - Programa racional de planificación. Se considera que el programa de ejecución, es decir, el desarrollo en el tiempo de la implementación de las diversas etapas del proyecto a corto y largo plazo, constituye un factor fundamental en la factibilidad del mismo, por lo que se pondrá especial énfasis en este aspecto. Considerando el planeamiento, sobre todo para el análisis económico de las alternativas, se tomará en cuenta la vida útil de las obras de ingeniería que forman parte del plan, en forma independiente del año horizonte del proyecto, así como una adecuada valoración de la eficiencia actual de los sistemas y un plan de mejora progresiva de la misma.
 - Transferencia tecnológica. El consultor contratado trabajará en estrecho contacto con el personal de OSE, con el objetivo de lograr una transferencia tecnológica real y efectiva. Dentro de este aspecto, se pondrán a disposición de OSE los programas de computación que se utilicen en los estudios y se preverá la realización de visitas de especialistas de OSE a instalaciones donde lo que se proponga se encuentre en funcionamiento efectivo.
 - Evaluación socioeconómica. Para la/s alternativa/s seleccionada/s en el análisis multicriterio (técnico y ambiental), se realizará un análisis de costo efectividad (costo mínimo por m³ consumido en el largo plazo: VA m³ consumidos horizonte análisis/VA costos de inversión y O&M horizonte de análisis) y un análisis beneficio-costos utilizando precios de eficiencia y se determinará el valor presente neto con la tasa de descuento recomendada por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) así como la del 12%.

6.2 PARÁMETROS GENERALES PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA (del Análisis de Alternativas)

- La evaluación socioeconómica se debe desarrollar siguiendo las guías y pautas metodológicas del Sistema Nacional de Inversión Pública de Uruguay (SNIP) - Guía para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, Precios sociales y Pautas Técnicas, entre otros- publicadas en: <https://www.opp.gub.uy/instrumentos-metodologicos>.
- La evaluación socioeconómica se deberá realizar a la alternativa que resulte del análisis de alternativas viables y que deberá ser la alternativa costo efectiva. Si hay más de una alternativa que tiene costos similares (costo mínimo por m³ consumido en el largo plazo: VA m³ consumidos horizonte análisis/VA costos de inversión y O&M horizonte de análisis), el análisis costo beneficio se deberá realizar para cada una de ellas.
- Los beneficios y los costos del proyecto deberán ser valorados a precios de eficiencia.
- Horizonte del proyecto: año 2045.
- Para el análisis costo beneficio y costo efectividad, la tasa de descuento a ser utilizada en la evaluación socioeconómica de los proyectos será tanto la recomendada por el SNIP, como la del 12%.
- Las bases de datos y los supuestos o hipótesis adoptados en la evaluación deberán ser claramente explicitados.
- Junto a los informes de avance se deberán presentar las planillas de Excel que respalden el análisis socioeconómico.

Definiciones Generales

El análisis de la viabilidad económica de los proyectos busca a) verificar si el dimensionamiento es el adecuado, b) establecer la rentabilidad socioeconómica de los mismos, c) medir la capacidad de pago de la población beneficiada, y d) justificar socioeconómicamente la elegibilidad y pertinencia de los proyectos propuestos.

a. Dimensionamiento. El tamaño del proyecto se establecerá con base a una proyección del balance entre la demanda existente y la oferta. La proyección de la demanda será proporcionada por la firma consultora contratada para tales efectos.

b. Rentabilidad económica del proyecto. La rentabilidad económica se establecerá a través de un análisis beneficio-costos. A tal fin los costos y beneficios serán valorizados a precios de eficiencia y del análisis de los mismos deberá surgir una tasa de retorno económico (TIRE) superior al 12% considerando como horizonte del proyecto el año 2045.

c. Capacidad de pago de la población. La capacidad de pago de la población se establecerá a través de información censal o encuestas socioeconómicas específicas para cada proyecto. A tal fin se contrastará que el valor de la tarifa media mensual no sobrepasa el 3% del ingreso familiar mensual cuando solo se tiene servicio de agua potable y 5% del ingreso familiar mensual cuando se tiene servicio de agua potable y cloacas.

d. Precios Sociales. También conocidos como precios de cuenta que se obtienen al aplicar a los costos financieros factores de conversión que deduzcan de los presupuestos oficiales los principales ítems de impuestos directos e indirectos u otras distorsiones de manera de reflejar adecuadamente el costo de oportunidad de los recursos.

Aspectos Técnicos y Metodológicos

La evaluación económica de las inversiones previstas seguirá los principios básicos de los análisis costo efectividad y de beneficio-costos.

Para estos efectos deberá tener en cuenta los siguientes aspectos principales:

1. Los flujos de costos de inversión incluirán todos los gastos derivados de la implementación del proyecto y necesarios para que se materialicen los beneficios, no importando el origen de los recursos. Estos gastos son los relacionados con los costos de ingeniería, administración y supervisión de obras, costos de terrenos y servidumbres, costos de reposición periódica de equipos e imprevistos técnicos, así como los costos de nuevas conexiones domiciliarias e intradomiciliarias. Todos los costos anteriormente mencionados deberán ser desglosados en al menos: mano de obra calificada y no calificada, tuberías nacionales e importadas, materiales y equipos importados, materiales y equipos nacionales, hormigón, proyecto y dirección de obra, terrenos y otros. No se tomarán en consideración los gastos por conceptos de cargas financieras y tampoco por escalamiento de precios y depreciación.

2. Se deberán considerar en el análisis los costos incrementales de administración, operación y mantenimiento de los nuevos sistemas, a partir de la información que se presente en los proyectos, y en consulta con los especialistas en la materia. De estos costos, los costos fijos deberán ser desglosados en las mismas categorías señaladas en el párrafo anterior y los costos variables en por lo menos productos químicos, energía eléctrica, combustibles y otros.

3. Los costos, a precios privados, deberán convertirse a precios sociales a través de la aplicación de factores de conversión. Para ellos los costos deberán descomponerse en sus principales insumos: mano de obra calificada y no calificada, tuberías nacionales e importadas, materiales y equipos importados, materiales y equipos nacionales, hormigón, proyecto y dirección de obra, terrenos y otros. Para cada caso se determinarán los factores de conversión que descuenten, al menos, los impuestos directos involucrados, desempleo de mano de obra y otros relevantes.

4. El análisis de sensibilidad de los proyectos se realizará a través de una evaluación de riesgo utilizando el método Monte Carlo. Esta técnica consiste en atribuir a variables clave que entran en el cálculo del flujo, tanto en el lado de los beneficios como el de los costos, el tipo de distribución de probabilidades asociado a éstas y los correspondientes parámetros de media y varianza. Usando un paquete estadístico (@Risk, Crystal Ball) se obtendrá la distribución de probabilidades asociadas a los parámetros de viabilidad socioeconómica (VPN y TIR).

5. En la medida de lo posible se deberá presentar una caracterización socioeconómica de los beneficiarios. Se deberá recalcular la capacidad de pago de la población a través de información censal o encuestas socioeconómicas específicas para cada proyecto. A tal fin se contrastará que el valor de la tarifa media mensual no sobrepasa el 3% del ingreso familiar mensual cuando solo se tiene servicio de agua potable y 5% del ingreso familiar mensual cuando se tiene servicio de agua potable y alcantarillado. Adicionalmente, en función de los resultados del análisis beneficio-coste económico de cada proyecto se evaluará el impacto distributivo, tomando en consideración la información sobre incidencia de pobreza entre los beneficiarios de los mismos.

6.3 ACTIVIDADES

a. Cuantificación de beneficios.

1. Apoyar en la contratación de la firma encuestadora y elaboración de cuestionario y supervisar encuesta. Se deberá supervisar la confección y aplicación de las encuestas socioeconómicas necesarias para poder desarrollar la evaluación socioeconómica de los proyectos. Esto incluye, pero no se limita a: 1) acompañar en la realización de grupos focales, 2) entrenar a los encuestadores, 3) desarrollar las encuestas, 4) supervisar la aplicación de las encuestas.

2. Verificar racionalidad de las encuestas que componen la anterior selección. Se deberá apoyar en la confección de la base de datos asegurando confiabilidad y consistencia interna de los datos.

3. Análisis de la base de datos de la encuesta: Con base en los resultados y análisis de las encuestas socioeconómicas, se deberán cuantificar los beneficios de la implantación de las obras. Además, se analizará la base de datos y se presentarán los resultados de los modelos calculados para obras de agua potable y los flujos de beneficios de la implantación/ampliación/rehabilitación del sistema de Maldonado (con base en el excedente del consumidor). Estos se aplicarán en el análisis descrito en el párrafo b.

b. Evaluación de la viabilidad socioeconómica de las obras. Se desarrollará una evaluación económica de las inversiones propuestas en las alternativas seleccionadas, determinando: i) el costo medio de largo plazo por m³ consumido (VA m³ consumidos

horizonte análisis/VA costos de inversión y O&M horizonte de análisis); ii) la rentabilidad social de las mismas, medida a través del coeficiente de Beneficio-Costo (B/C), Valor Actual Neto (VAN), y Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE).

c. Análisis de sensibilidad y riesgo. Se deberá realizar un análisis de sensibilidad de las variables determinantes de la rentabilidad económica (costos, beneficios por DAP, ahorro de costos y/o consumos, tasa de conexión, entre otros) y un análisis de riesgo. El análisis de riesgo se deberá realizar a través de una evaluación de riesgo utilizando el método Monte Carlo. Esta técnica consiste en atribuir a variables clave que entran en el cálculo del flujo, tanto en el lado de los beneficios como el de los costos, el tipo de distribución de probabilidades asociado a éstas y los correspondientes parámetros de media y varianza.

d. Análisis de beneficiarios. Se deberá presentar una caracterización socioeconómica de los beneficiarios. Se deberá recalculer la capacidad de pago de la población a través de información censal o encuestas socioeconómicas específicas para el área de influencia de las inversiones.

6.4 PARÁMETROS GENERALES PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Se estudiará la situación y el comportamiento financiero de OSE, incluyendo capacidad de generar recursos de contrapartida, capacidad potencial de pago para el retorno de las inversiones, capacidad de endeudamiento tomando en consideración otras obligaciones y prioridades de inversión y proyecciones de ingresos a mediano y largo plazo bajo distintas hipótesis.

7. INFORMES PERIODICOS DE ACTIVIDADES

El Consultor deberá elaborar un informe mensual con el detalle de las tareas realizadas y los aportes incorporados. Este informe debe entregarse el último día hábil de cada mes. La Dirección del plan, o quién esta designe a tales efectos, deberá emitir su conformidad y tramitar el pago de los honorarios correspondientes.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los honorarios totales del Consultor serán de \$ **387.440** más el IVA. Los pagos serán parciales, de liquidación mensual previa aprobación del informe correspondiente, por un monto proporcional al tiempo trabajado.

La Dirección del Plan acordara con el consultor la modalidad de distribución/ejecución de las horas semanales/mensuales en función de las actividades previstas.

OSE facilitará al consultor el transporte requerido para desarrollar las actividades relacionadas con los trabajos fuera de su lugar habitual previsto en el punto 4 d). No se pagarán viáticos de ninguna naturaleza.

El pago será mensual previa evaluación positiva de la Dirección del Plan, o quién esta designe a tales efectos, y se realizará dentro de los 15 días siguientes al de presentación de la factura,

la que deberá estar fechada en el mes de ejecución de los trabajos y deberá ser entregada el último día hábil de cada mes junto con el informe de actividades mencionado en el numeral 6.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

Formación: Título de grado en Economía de UDELAR o equivalente de instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Experiencia: Los postulantes deberán contar al momento de la inscripción con un mínimo de 10 años de experiencia laboral profesional en evaluación de proyectos de inversión.

Requisitos a ser valorados (no excluyentes):

Formación:

- Estudios de posgrados y/o maestrías en temas relacionados al objeto de la contratación.
- Cursos, talleres y seminarios en gestión de proyectos
- Otros estudios relacionados con el objeto de la consultoría.

Experiencia:

- Experiencia en evaluación socio económica y financiera de proyectos de inversión, particularmente en proyectos con financiación BID (u otros organismos multilaterales de crédito), cuyo alcance sea similar al objeto de este llamado.
- Experiencia en gestión de proyectos.

Otros requisitos a ser valorados:

- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Comprensión de los objetivos de la consultoría.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

10.1. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de por lo menos tres candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a un llamado o en respuesta a una invitación.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) la formación; b) la experiencia laboral, c) la capacidad de comunicación y trabajo en equipo y d) la comprensión de los objetivos de la consultoría.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados y podrán ser seleccionados únicamente aquellos que cumplan mínimamente en un 60% del perfil solicitado.

Se podrá convocar a entrevista a los mejores calificados a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación de los criterios c) y d).

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

a) Formación	25
b) Experiencia laboral	50
c) Comprensión de los objetivos de la consultoría	15
d) Capacidad de comunicación y trabajo en equipo	10

10.2. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los/as interesados/as deberán enviar su CV y carta de presentación, en el formato que se detalla más adelante, hasta el día **12 de diciembre de 2018 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: pfe.llamados@ose.com.uy, indicando en el Asunto: **Ref. N° 60/18 Economista Plan Director Maldonado**.

A los efectos de la confirmación de la recepción del CV del postulante, OSE enviará la confirmación de su recepción a la casilla de correo electrónico establecida en el CV del postulante dentro de las 24 hs hábiles siguientes a la fecha de recepción.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales serán requeridos posteriormente en la entrevista individual.

10.3. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante indique al momento de remitir su inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

10.4. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

- a) Referencia del llamado y Carta de Presentación
- b) Datos de identificación personal
 - Cédula de identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
- c) Estudios cursados
 - Títulos Técnicos, de grado y/o postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)- presentar copia del/los Título/s

-
- Escolaridad universitaria (solo para el caso de estudiantes)
 - d) Antecedentes Laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado y según requerimientos del perfil del consultor; indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas particularmente por el consultor).
 - e) Otros cursos y seminarios
 - Cursos con aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Curso o seminarios con solo asistencia.
 - f) Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

10.5. Carta de Presentación

El CV se acompañará de una carta de presentación del consultor en que explique brevemente el modo en que su perfil y experiencia profesional se ajustan al objeto de la contratación.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consultor/a debe ser de nacionalidad de un país miembro del BID y residir en la República Oriental del Uruguay.

Al momento de la contratación, el consultor no deberá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, excepto docentes, y de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de elegibilidad de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

Al momento de la contratación, el consultor no podrá tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

El consultor/a no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de OSE que esté directa o indirectamente involucrado en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del BID, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al BID previa la formalización de la contratación.

La modalidad del contrato será contrato de servicio. Se adjunta el borrador de dicho contrato. Los criterios para otorgar licencias y asuetos por feriados nacionales se detallan en el Numeral 12.

Las actividades darán comienzo dentro de los 15 días de firmado el contrato, salvo que OSE acuerde con el consultor/a un plazo más amplio.

El contrato será escriturado y podrá ser prorrogado y ampliado por acuerdo entre las partes.

12. DOCUMENTACIÓN A PROPORCIONAR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO

Previo firma del contrato se deberá entregar la siguiente documentación:

- Copia de CI.
- Constancia de Inscripción en RUPE
- Copia carné de salud o certificado de aptitud física (este último con timbre profesional).
- Póliza de cobertura por fallecimiento o discapacidad (plazo igual o superior al del contrato).

13. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS: En la ciudad de Montevideo, el ___ de _____ de 2018 se reúnen:-----

---**POR UNA PARTE:** LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, (O.S.E.) representada en este acto por y, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario General del Organismo, con domicilio a estos efectos en la calle Carlos Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo (en adelante “el Contratante”).-----

---**POR OTRA PARTE:**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad, domiciliado en de la ciudad departamento de (en adelante “el Consultor”).-----

---CONSIDERANDO que el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y considerando que el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios, las partes CONVIENEN LO SIGUIENTE:-----

---**PRIMERO – OBJETO.** El Consultor es contratado a efectos de asistir en la ejecución del, para lo cual: I) prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia (Anexo del presente Contrato) del correspondiente llamado público abierto, en especial las actividades descritas en el numeral seis (6) del mismo, que fueran aprobados por el BID, II) Proporcionará los informes referidos en el numeral siete (7) del citado documento, dentro de los plazos allí indicado, sin que sus opiniones y recomendaciones comprometan a OSE ni al BID , que se reservan el derecho de aplicarlas o no.-----

---**SEGUNDO – PLAZO.** El plazo del presente contrato será de doce (12) meses a partir del día de inicio de actividades, prorrogable dentro del plazo de ejecución del Programa. El consultor deberá dar inicio a las actividades el,-----

---**TERCERO – PRECIO Y FORMA DE PAGO.** A) El Contratante pagará al Consultor la suma de pesos uruguayos ...(importe en letras)... (\$ importe en números) más IVA mensuales por los Servicios prestados de (cantidad de horas en letras) (cantidad de horas en números), horas semanales, conforme a lo indicado en el numeral ocho (8) de los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. B) Los pagos se efectuarán en pesos uruguayos dentro de los 15 días de presentada la correspondiente factura previa conformidad del Coordinador designado y del informe de avance presentado.-----

---**CUARTO – ADMINISTRACION DEL PROYECTO.** El Contratante designa a, en su calidad de Coordinador del Contratante, quien será responsable, de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la recepción y aprobación de las

facturas para cursar los pagos, y la aceptación o aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse. Durante el Transcurso del trabajo en virtud de este contrato, incluyendo las actividades de trabajo en el campo, y por instrucciones del coordinador, el consultor que preste los servicios bajo éste contrato deberá completar los registros de tiempo u otro documento que se utilice para identificar el tiempo y los gastos incurridos.-----

---**QUINTO – CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia y utilizando los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato.-----

---**SEXTO - CONFIDENCIALIDAD.** El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios. Ni el Consultor ni cualquier persona que le haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.-----

---**SEPTIMO. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.** Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante. El Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante. Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.-----

---**OCTAVO: PROHIBICIONES.** El Consultor conviene que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el Consultor no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.-----

---**NOVENO: ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES.** El consultor declara conocer y cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral once (11) de los Términos de Referencia (Anexo del presente contrato) del correspondiente llamado y suscribe el documento de CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD adjunto al presente.-----

---**DÉCIMO: ACTOS DE CORRUPCIÓN.** En virtud que se cuenta con recursos del BID para el financiamiento del presente contrato, éste exige que todos los consultores observen las Políticas del Banco relativas a corrupción. En particular, el Banco exige que todos los Consultores que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de corrupción están prohibidos. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más

comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas: (i) Una práctica de **soborno o cohecho** consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; (ii) Una práctica **fraudulenta** es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) Una práctica **coercitiva** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y (iv) Una práctica **colusoria** es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte. Las partes son conscientes de que, independientemente de los mecanismos nacionales que se accionen en el caso de actos de corrupción, el Banco adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas a tales actos, de acuerdo a sus procedimientos administrativos.-----

---**DÉCIMO PRIMERO: SEGUROS.** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.-----

---**DÉCIMO SEGUNDO: CESIÓN.** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.-----

---**DÉCIMO TERCERO: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Cualquiera de las dos partes puede rescindir este contrato en cualquier momento, dando aviso escrito de tal intención a la otra parte con quince días corridos de antelación. Si fuera necesario rescindir el presente, por conducta indebida de quien presta servicios, el contrato será rescindido unilateralmente, mediante notificación por escrito al consultor. La inasistencia, sea ésta justificada o no y que exceda los 30 días dentro del año de contrato, podrá ser causa de rescisión unilateral por el contratante sin derecho a indemnización alguna. En caso de producirse la rescisión, el consultor recibirá la remuneración equivalente a la parte del contrato efectivamente ejecutada. En todo caso de terminación, el Consultor deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación. -----

---**DÉCIMO CUARTO: LEGISLACION.** El presente Contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.-----

---**DECIMO QUINTO: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje por derecho conforme a la ley del país del Contratante.-----

---**DECIMO SEXTO: DOMICILIOS ESPECIALES.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales, los indicados como suyos en la comparecencia.-----

---**DECIMO SEPTIMO: NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan el valor del telegrama colacionado como medio auténtico de notificación.-----

---**DECIMO OCTAVO: APROBACIÓN.** La presente contratación fue aprobada por resolución de directorio de OSE número..... de fecha, Expediente, rigiéndose por dichos documentos, en especial por los términos de referencia en él contenidos, los que primarán en caso de divergencia con el presente documento, que el

consultor declara conocer y aceptar en todos sus términos.---En señal de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

**(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)
(DEBE FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA, COMO ANEXO DEL MISMO)**

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco: _____

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

(a) Emitir una amonestación;

(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

(c) Rechazar mi contratación; y

(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

FECHA: _____